



INFORME N° 83 -2024-OA-DIRIS-LC

A : MC. JOSÉ CARLOS GASTELÚ HERRERA Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa DIRIS Lima Centro

ASUNTO : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO

REF. : SIE N°13-2024-DIRIS LC

FECHA : Lima, 28 de octubre de 2024

HT N° 202440248

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, infórmale sobre la declaratoria de desierto del proceso de selección por Subasta Inversa Electrónica N° 13-2024-DIRIS- LC cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL ABASTECIMIENTO EN LAS IPRESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION – BENZATINA BENCILPENICILINA":

I. BASE LEGAL

1.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

1.2. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

II. ANTECEDENTES

2.1. El 09 de octubre de 2024, se convocó en el SEACE la Subasta Inversa Electrónica N° 13-2024-DIRIS-LC cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL ABASTECIMIENTO EN LAS IPRESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION – BENZATINA BENCILPENICILINA".

2.2. Del 10 de octubre de 2024 al 16 de octubre de 2024, se realizó el registro de participantes, etapa en la cual se registraron los siguientes proveedores:

Table with 6 columns: No., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. Rows include CL PHARMA E.I.R.L., BIOGENERIC PRODUCTS M & H S.A.C., and DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

2.3. En fecha 16 de octubre de 2024, se recibió solo una propuesta al procedimiento de selección siendo esta la siguiente:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-13-2024-DIRIS-LC-1



Table with 4 columns: Orden de Prelación, RUC, Nombre o Razón Social del postor, última Oferta. Row 1: 1, 20610661816, DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L., 101400

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



- 2.4. Mediante correos electrónicos de fecha 23/10/2024, se solicitó a las empresas que se registraron en el procedimiento de selección, indiquen los motivos de su no participación en el mismo.

III. ANALISIS

- 3.1. El numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, **salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas**". (el resaltado y subrayado es nuestro)
- 3.2. Asimismo, el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".
- 3.3. Por otro lado, el numeral 65.3 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada."
- 3.4. Respecto a las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección fue que **NO SE CUENTA CON DOS (2) OFERTAS VÁLIDAS**.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. A efecto de continuar con la próxima convocatoria, se procederá solicitando a la Unidad Funcional de Servicios Generales y Mantenimiento, indique la **persistencia de la necesidad** del requerimiento solicitado, y así poder continuar con el trámite administrativo correspondiente y realizar la siguiente convocatoria del procedimiento de selección materia del presente.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


PERÚ Ministerio de Salud DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
ABOG. GIANCARLO CASTILLO RIVERA
Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la DIRIS Lima Centro

GCR/Veyzaquirre